

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 51 de 55

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ANONIMO (Queja servicio centro noche) a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones .REQ.1929022018.

EL SUSCRITO

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido__ _

No hay quien reciba la comunicación. _____

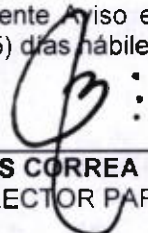
Cambio de domicilio _____

Otro, __X__

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento INT-49537
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

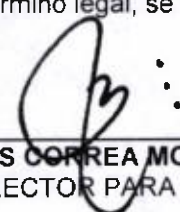
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **29 de octubre de 2018, a las 7:00 am.**



LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **2 de noviembre de 2018, a las 4:30 pm.**



LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá, D.C.

Señor
Anónimo
La Ciudad

Asunto: Respuesta a denuncia de ciudadano anónimo en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Referencia: Requerimiento N° 1929022018

Respetado ciudadano:

En atención a su denuncia presentada a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en el Sistema General de Quejas y Soluciones, se señala lo siguiente:

En primera instancia, es pertinente aclarar que la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018, define el servicio social Centro Noche como "un servicio transitorio que se presta durante 12 horas, de domingo a domingo, a personas mayores que por su condición socioeconómica se ven abocadas a dormir en la calle, en espacios no habitacionales o en paga diarios y adicionalmente no cuentan con redes de apoyo familiar o social".

Ahora bien, con fundamento en el Decreto 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social realizó concurso público para la adjudicación de los nuevos convenios con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de atención. El proceso competitivo y de adjudicación de nuevos contratos para los Centros Noche se celebró los días 25 y 27 de julio, los cuales iniciaron su operación el día 30 de julio con tres (3) unidades operativas.

Actualmente, el servicio de atención se está prestando con normalidad desde las tres unidades operativas, dos de ellas ubicadas en la localidad de Antonio Nariño (Carrera 26 No. 16 - 31 Sur y Carrera 24 F 20-49) y una en la localidad de Puente Aranda (Calle

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

19d # 36-04).

Finalmente, es importante reiterar que en la actualidad se está prestando el servicio en las unidades señaladas anteriormente, sin embargo, esto no garantiza que se pueda brindar diariamente el servicio a todas las personas que lo demandan, dado que la prestación del mismo está sujeta a la disponibilidad de cupos.

Finalmente La Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta la entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Cordialmente,

LUCAS CORREA MONTOYA
Subdirector para la Vejez

Proyectó: Karen Díaz – Profesional Equipo Centro Noche
Revisó: Paulo Realpe – Equipo Jurídico, Subdirección para Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2/11